



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 529.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 527 DEL 4 DE JULIO DE 2025

Asunción, 8 de julio de 2025

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 527 del 4 de julio de 2025, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a asignar vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del Asistente Oficial de AAT Aldo Brítez, para realizar el traslado de los equipos informáticos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional a Buenos Aires, República Argentina del 5 al 7 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/DGAC/N° 471/2025 del 7 de julio de 2025, el Director General de Asuntos Consulares comunica el cambio de fecha del traslado de los equipos de identificaciones, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 527 del 4 de julio de 2025

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 527 del 4 de julio de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viático a favor del Asistente Oficial de AAT Aldo Brítez, con cédula de identidad civil número 1.037.835, funcionario del Departamento de Transporte, para realizar el traslado de los equipos informáticos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional a Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 10 de julio de 2025.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____